



Código Dependencia: 4005

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Mónica Marcela Verdugo Parra  
Grupo De Ejecución Estratégica Del Sector Extractivo

**DE:** Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

**ASUNTO:** Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del proyecto Metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el cinco (05) de abril de 2022, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.



Erik Julián Dávila Rueda  
Coordinador  
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y  
Gestión de la Información

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 5 folios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Copia a:

Ivonne Liset Casas Álvarez - (ilcasas@minenergia.gov.co)

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó: Erik Julián Dávila Rueda

Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL  
CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, numeral 7 del artículo 1 del Decreto 1273 de 2020, en la Agenda Regulatoria 2022 del Ministerio de Minas y Energía –Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, fila 10, aparece incluido el proyecto normativo “Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022”

Que se da autorización de publicación por menor tiempo del proyecto normativo de la presente certificación mediante memorando del 28 de marzo de 2022, suscrito por la Viceministra de Minas encargada de las funciones del Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 4 0310 de 2017, modificado por el artículo 1 de la Resolución 4 1304 de 2017 y teniendo en cuenta los argumento expuestos en la solicitud así:

*“(…) En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.1 del Anexo 5 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora, para la aplicación de la metodología de “Fórmula que desarrolle los criterios de distribución y establezca el valor del incentivo a asignar a los municipios beneficiarios”, el Ministerio de Minas y Energía podrá distribuir y asignar el valor restante de los recursos incorporados en la Ley 2072 de 2020 para incentivar la producción, que corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$86.281.842.435)**.*

*Es preciso señalar que, debido a las disposiciones, lineamientos y criterios de la metodología adoptada por la Comisión Rectora en el Acuerdo Único de SGR, la producción a incentivar en el bienio 2021-2022, con los recursos asignados en el mencionado acto administrativo, corresponderá a los mismos 212 municipios beneficiados en la Resolución 4 0124 de 2022 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, toda vez que, en estos se explota crudo, carbón, gas, metales preciosos y níquel y teniendo en cuenta que en las proyecciones de ingresos de regalías para el bienio 2021-2022 aportados por la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, estos representan el 99,7% de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, esto de conformidad con la información presentada en la exposición de motivos del proyecto de Ley 2072 de 2020 para el bienio 2021-2022*



*Así las cosas, considerando que la distribución de estos recursos del Incentivo a la Producción se realiza dentro del mismo bienio al que hacen referencia las proyecciones e información remitida por las Agencias anteriormente enunciadas, se considera pertinente la publicación del proyecto normativo por un término de 7 días calendario”.*

Que, por lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía publicó el referido Proyecto normativo para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, desde el veintiocho (28) de marzo hasta el cinco (05) de abril de 2022, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24336552&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2022>

Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana no recibió comentarios de partes interesadas a través de los canales dispuestos: Correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co) y sección comentarios

Dada en Bogotá el seis (06) de abril de 2022.

**Erik Julián Dávila Rueda**

Anexo: Cinco (05) folios - Informe de comentarios Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda

## **GRUPO DE GESTIÓN DE LA RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN**

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución “Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022”

Fecha inicial para recibir comentarios: 28 de marzo de 2022

Fecha extendida para recibir comentarios 05 de abril de 2022

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry  
**Oficinas Asesora jurídica**

Mónica Marcela Verdugo Parra  
Ivonne Liset Casas Álvarez  
Ejecución Estratégica del Sector  
Extractivo

Medios de divulgación:

Portal Web [www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co) en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo [pciudadana@minenergía.gov.co](mailto:pciudadana@minenergía.gov.co) y Sección\_comentarios

## PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24342101&idLbl=Listado+de+Foros+de+Marzo+De+2022>

### Listado de Foros de Marzo De 2022

#### Metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 29 de marzo de 2022

Fecha Fin 5 de abril de 2022

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

##### Documento propuesto

Proyecto de resolución "Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022"

##### Otros documentos

Memoria justificativa

##### Modificación fecha para recepción de comentarios

Consulta aquí el memorando

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co), hasta el próximo miércoles 13 de abril de 2022, debido a la modificación de la fecha de recepción de comentarios

### Conclusiones

*Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía*



Proyecto de resolución "Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables..."  
Proyecto de resolución "Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no..."  
martes 29 de marzo de 2022, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: Minenergía

Sector: Hidrocarburos

*Ilustración 2 Divulgación: publicación aviso en home/ Portal Web MinEnergía*



Ilustración 3 Divulgación: Mensaje a correo electrónico de ciudadanía y partes interesadas.

## COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución “Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2021-2022”, no recibió comentarios partes interesadas a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)
- Sección comentarios

**Atentamente,**



**Erik Julián Dávila Rueda**

Coordinador

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Erik Julián Dávila Rueda